

**VISTO:**

El Expediente N° 3723/26, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 4/26 destinado a la “Contratación del servicio de hotelería para participantes de Juegos Bonaerenses 2026 de General Villegas y Pueblos del Partido”, aprobada por Decreto N° 663/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 50, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 52, la oficina de Compras manifiesta que se presentaron dos (2) oferentes y aclara que las ofertas de base y alternativa de Natalia Soledad Velázquez, fueron desestimadas porque la capacidad de los hoteles cotizados no cumple con la cantidad y forma de las plazas requeridas en las especificaciones técnicas.

Que el Jefe Interino de Compras a fojas 54, manifiesta que de acuerdo al dictamen favorable de la Secretaría de Deportes (folio 53), corresponde adjudicar la licitación al oferente Construir S.A.C.I.Y.A., en la suma de Pesos doscientos setenta y tres millones (\$ 273.000.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6778

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 4/26 destinada a la “Contratación del servicio de hotelería para participantes de Juegos Bonaerenses 2026 de General Villegas y Pueblos del Partido”, al oferente CONSTRUIR S.A.C.I.Y.A., en la suma de Pesos doscientos setenta y tres millones (\$ 273.000.000.-), por resultar beneficiosa a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.